

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicios de Control de Auditoría de Acción de Oficio Posterior

Entidad sujeta a control : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA				
Número y denominación del Informe de Acción de Oficio Posterior	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República	01/03/2024	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior	04/03/2024
Organismo de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones		ORCI		
Tipo de servicio de control posterior:				
Organismo del sistema Nacional de				
Título de la entidad:				
ACCION DE OFICIO POSTERIOR				
ORCI				
ROHEL SANCHEZ SANCHEZ				
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD				
Nº de la recomendación (Según el informe del servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de auditoría de cumplimiento incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en días/mes/año)
1	1- adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de oficio posterior y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan (Conclusion 1)	Iniciar las diligencias preliminares y emitir el informe correspondiente, resultado de la investigación	Copia de informe emitido, resultado de la pre calificación de STPAD.	04/02/2025
Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación			Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios	
Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica			Memo N° 0815-2024-GERA/GER	
Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica			JOSÉ ANTONIO ALARCÓN LÁZARO	
DNI			43884483	
Nombres y apellidos			JOSÉ ANTONIO ALARCÓN LÁZARO	

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por (Nombre del Titular de la entidad y nombre de la entidad) el (día de mes de año), comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nombres y apellidos del Funcionario

DNI: 294101022

GOBERNADOR REGIONAL

19/09

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nombres y apellidos del Funcionario

DNI: 43684483

GERENTE GENERAL REGIONAL

Nombres y apellidos del Funcionario

Cargo:

DNI: 43684483

Abog. José Antonio Alarcón Lázaro

Secretario Técnico de Procesos

Administrativos Disciplinarios

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA